

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 007-2026-DE-UEB/CR

Lima, 18 de febrero de 2026

VISTOS: el Memorando N° 008-2026-DE-UEB/CR de la Dirección Ejecutiva, el Informe N° 036-2026-OA-URH-UEB/CR de la Unidad de Recursos Humanos; el Informe N° 025-2026-OA-UEB/CR de la Oficina de Administración, el Proveído con Registro Único N° 2222151 de la Dirección Ejecutiva y el Informe N° 015-2025-OAJ-UEB/CR de la Oficina de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 19 del Reglamento Interno de Trabajo establece que: *“El encargo de puesto es la asignación temporal del servidor para que desempeñe un puesto de igual o mayor jerarquía de su especialidad, previsto en el Cuadro de Asignación de Puestos de la UEB, asumiendo las funciones y responsabilidades correspondientes, en caso de ausencia temporal del titular o vacancia del puesto. Cuando se trate de un encargo de puesto de funcionario de confianza, el servidor (objeto del encargo) debe cumplir con los requisitos mínimos para el puesto aprobados para la UEB”;*

Que, con Carta N° 01-2026-HVVF de fecha 17 de febrero de 2026, el jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Herman Vulmaro Vildózola Flores, designado mediante Acuerdo N° 096-2024-2025/MESA-CR, solicita licencia sin goce de haber los días 19 y 20 de febrero del presente;

Que, mediante Memorando N° 008-2026-DE-UEB/CR de fecha 17 de febrero de 2026, la Dirección Ejecutiva autoriza la solicitud presentada por el servidor Herman Vulmaro Vildózola Flores y solicita a la Oficina de Administración realizar la evaluación técnica de la hoja de vida; así como la verificación de cumplimiento del perfil del puesto, para el encargo temporal del puesto de jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto a favor del servidor José Antonio Gonzales Clemente, por el periodo comprendido del 19 al 20 de febrero de 2026, en adición a sus funciones;

Que, mediante el Informe N° 036-2026-OA-URH-UEB/CR de fecha 17 de febrero de 2026, la Unidad de Recursos Humanos señala que luego de la verificación del cumplimiento del perfil, el cual contempla los requisitos mínimos establecidos de acuerdo al puesto y nivel señalado en el Cuadro de Asignación de Personal modificado de la UEB, mediante Acuerdo N° 085-2025-2026/MESA-CR, así como las verificaciones en la Plataforma de Debida Diligencia e impedimentos para el acceso de la función pública del servidor propuesto para el encargo temporal en la posición de jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, resulta viable proceder con la encargatura a favor de servidor José Antonio Gonzales Clemente en la posición de jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, por el periodo comprendido del 19 al 20 de febrero de 2026, en adición a sus funciones;

Que, mediante Informe N° 025-2026-OA-UEB/CR, de fecha 18 de febrero de 2026, la Oficina de Administración hace suyo el informe emitido por la Unidad de Recursos Humanos, y otorga opinión favorable al referido informe. Asimismo, recomienda remitir el expediente a la Oficina de Asesoría Jurídica para continuar con las acciones para la emisión del acto resolutivo correspondiente;

Que, mediante el Proveído con Registro Único N° 2222151, de fecha 18 de febrero de 2026, la Dirección Ejecutiva, solicita la opinión legal y emisión de la Resolución Directoral correspondiente;

Que con Informe N° 015-2025-OAJ-UEB/CR, de fecha 18 de febrero del 2026, la Oficina de Asesoría Jurídica, emite opinión legal favorable respecto de la encargatura de forma temporal al servidor José Antonio Gonzáles Clemente, en la posición de jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto para los días 19 y 20 del presente;

Que, el artículo 20 del Reglamento Interno de Trabajo precisa que: *“El Director Ejecutivo autoriza el encargo de puesto”*; asimismo, la Dirección Ejecutiva, según el artículo 8 del Manual de Operaciones de la UEB, tiene, entre otras, la siguiente facultad: *“q) Emitir resoluciones en asuntos de su competencia (...)”*;

Que, de conformidad con lo establecido en el Manual de Operaciones de la UEB, aprobado con Acuerdo N° 096-2024-2025, del 4 de febrero de 2025 y modificado con Acuerdo N° 137-2024-2025-MESA/CR, el Reglamento Interno de Trabajo, aprobado con Resolución Directoral N° 008-2025-DE-UEB-CR y con el visado de la Unidad de Recursos Humanos, la Oficina de Administración y la Oficina de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- ENCARGAR de forma temporal al servidor JOSÉ ANTONIO GONZALES CLEMENTE en la posición de jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, por el periodo comprendido del 19 al 20 de febrero de 2026 inclusive, en adición a sus funciones.

Artículo 2.- Disponer que la Unidad de Recursos Humanos realice las acciones necesarias para la implementación de lo dispuesto en la presente resolución, entre ellas, la notificación a los interesados y su publicación en el portal web.

Artículo 3.- Remitir la presente resolución a la Oficialía Mayor del Congreso de la República

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.

Documento firmado digitalmente
ENRIQUE FERNÁNDEZ PANIAGUA
Director Ejecutivo

Unidad Ejecutora “Implementación del Modelo de Infraestructura y
Funcionamiento para la Bicameralidad del Poder Legislativo”